



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 311-2025-DIGA

Callao, 19 de junio de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2058702 de doña **MARIA ISABEL CHUMPITAZ LAURA**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Unidad de Tesorería, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: -Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos".

Que, con Informe N°166-2025-URH/UNAC de fecha 10.06.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que de los documentos anexados por la servidora María Isabel Chumpitaz Laura para justificar su licencia con goce de remuneraciones por incapacidad causada por enfermedad se observa que esta **CUMPLIÓ** con la documentación detallada en el literal a) del artículo 28 del Reglamento Interno de Trabajo; asimismo, el descanso médico **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el literal b) del inciso 6.2.4.2 del punto 6.2 de la Directiva N°15-GG-ESSALUD-2014.

Que, con Proveído N°558-2025-OAJ de fecha 12.06.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica informa que por especialidad corresponde a la Unidad de Recursos Humanos emitir opinión técnica; por todo lo cual no se aprecia controversia legal o aspecto que requiera ser esclarecido.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°166-2025-URH/UNAC de fecha 10.06.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°558-2025-OAJ de fecha 12.06.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a doña **MARIA ISABEL CHUMPITAZ LAURA**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Unidad de Tesorería, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
DR. FABRICIO PARIGUANA CULQUI CMP: 80248	CITT N° A-528-00026959-25 "HOSPITAL BARTON"	DR. FABRICIO PARIGUANA CULQUI CMP: 80248	14.05.2025	18.05.2025	05

Regístrese y comuníquese

LPP/mth
CC: INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPG. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora